

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO*Emplazamiento*

III.E.157

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta ciudad, en el expediente de Modificación de Convenio Regulador nº 429/91, promovido por D. RICARDO HURTADO BERMEJO, representado por el Procurador Sr. Iarumbe García contra Dª ANTONIA GARCIA ENTRENA, por el presente SE EMPLAZA A Dª ANTONIA GARCIA ENTRENA, para que en el plazo de DIEZ DIAS, comparezca ante este Juzgado para darle traslado de la demanda, apercibiéndole de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la referida, expido el presente en Logroño, a 28 de Octubre de 1992.— 1 a Secretaria.

Citación

III.E.158

Dª María Rosa Luesia Blasco, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Logroño y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el nº 418/92, para Inmatriculación en el Registro de la Propiedad de finca urbana, promovido por FELICIDAD LACALLE ESTEBAS, CARIDAD, ALFREDO, BLANCA, CONCEPCION Mª LUZ y FELIPE GUTIERREZ LACALLE, siendo la finca que se pretende inscribir en el Registro de la Propiedad de las siguientes características:

“En la Villa de Uruñuela y en su calle del General Mola, señalada con el número 7 de gobierno, casa habitación compuesta de planta baja destinada a cuadras, dos plantas más distribuidas en habitaciones y una cuarta y última planta destinada a desván. Tiene el edificio una superficie por planta de veintisiete metros cuadrados y linda por la derecha entrando, edificio de Francisco Azofra Ortiz, izquierda y fondo, edificio de Carlos Lacalle García y frente con la calle de su situación”.

Título la descrita finca pertenece a los comparecientes en las siguientes proporciones:

A Felicidad Lacalle Estebas el usufructo de una tercera parte indivisa. A Caridad, Alfredo, Blanca, Concepción, María Luz Divina y Felipe Gutiérrez Lacalle en pleno dominio dos dieciochoavas partes indivisas, equivalentes a una novena parte indivisa, a cada uno de ellos y en nuda propiedad una dieciochoava parte indivisa a cada uno.

Y ello por herencia de su difunto esposo y padre respectivamente Felipe Gutiérrez Barragán.

Habiéndose admitido a trámite el expediente, se ha acordado citar a los desconocidos herederos de D. FELIPE GUTIERREZ BARRAGAN, como persona de quien procede la finca objeto del presente expediente, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 23 de Noviembre de 1992.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.187

Dª Rosa Luesia Blasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño, hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 499/89, se sigue procedimiento judicial sumario de Ejecución Hipotecaria, art. 131, a instancia de Banco Industrial de Guipúzcoa, S.A., representado por la Procuradora Sra. Fernández Torija, contra D. Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y la Sociedad Mercantil Ribabellosa S.A. representados por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, y contra Dña. Emilia, D. Francisco José, D. Francisco Javier Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y Herederos de D. Alejandro Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, en reclamación de un préstamo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Territorio o Coto Redondo, denominado Ribabellosa de Cameros, término municipal de Almarza de Cameros, que mide una extensión superficial de mil cien hectáreas, veinticuatro áreas y cuarenta centiáreas, poblada de encinas, hayas y otros árboles maderables, con terrenos dedicados a pastos y pequeños trozos dedicados a labor. Linda: Norte, territorios de Viguera y Torrecilla de Cameros; sur, los de Almarza de Cameros y Muro de Cameros; Este, los de Muro de Cameros y Torres de Cameros y Oeste, los de Torrecilla de Cameros y Almarza de Cameros. Linda también con la finca segregada y vendida a la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, que a modo de enclave del centro de la finca de este número y orientada un poco hacia la zona Sur, desemboca en el término de Torrecilla de Cameros en la dirección de Saliente a Poniente. Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1273, folio 161 y s.s. finca 1622.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito

en c/ Victor Pradera nº 2 de Logroño, el próximo día 5 de febrero de 1992. a las diez horas, bajo las siguientes condiciones.

1º.— El tipo de remate es de 60.000.000 Pts. no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2º.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la c/c nº 2255 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del tipo del remate.

3º.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2º acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5º.— Para el supuesto de no producirse remate en la primera subasta se señala el día 4 de Marzo de 1993, a las 10 horas de su mañana para la segunda subasta con rebaja del 25% del tipo y el 31 de Marzo de 1993, a las diez horas de su mañana para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo en ambos casos consignar los que deseen tomar parte en dichas subastas el 20% del tipo de la Segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados: Herederos desconocidos y Herencia Yacente de D. Alejandro y D. Francisco José Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada; y a los que no fueren hallados.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Logroño, a 1 de Diciembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.188

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Luis I. Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño, en Juicio Ejecutivo nº 202/88, seguido en este Juzgado a instancia de Mapfre, Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación S.A., rep. por el Procurador Sr. G. Aparicio, contra Dª Mª Estefanía Rivera Hernández y esposo (Art. 144 del R.H.), en reclamación de (499.559 pts.) de principal e intereses y costas. Dicha demandada, vecina de Logroño, c/ Logroño nº 8, 10, 2º de Varea, actualmente, se ignora su paradero, y en la resolución dictada, se ha acordado requerir a la expresada demandada, para que en el plazo de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado, el título de propiedad de la finca embargada “Herencia en la Balsa” (Pradejón), Polg. 13, Parc. 125”, con el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y B.O. de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 3 de diciembre de 1992.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

III.E.189

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Tres de Logroño, como se tiene acordado:

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Formalización de Arbitraje de Derecho Privado señalado con el nº 102/88 a instancia de Dª Margarita Pilar Ortiz-Moreno y otros, contra Faustino Ortiz S.A. en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 3 de Febrero de 1993, a las 10 horas. Con carácter de segunda el día 26 de Febrero de 1993 a las 10 horas y para la tercera el día 23 de Marzo de 1993 a las 10 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaria entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaria del